



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 011-2007
(de 20 de junio de 2007)**

“Por el cual se aprueba dictar un seminario de seguridad y salud en el sector construcción – edificación”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas, posee entre sus ofertas académicas, la Licenciatura en Seguridad y Salud Ocupacional, como una especialidad que forma profesionales capaces de supervisar el cumplimiento de las normas protectoras del trabajador en su entorno laboral;

Que basados en el interés de los estudiantes, se ha diseñado un seminario de seguridad y salud en el sector construcción, para brindar otros conocimientos al alumno, en tono al desarrollo de proyectos de esta industria;

Que ante el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 19 de junio de 2007, se presentó la propuesta del seminario y sus respectivos módulos, siendo analizado ampliamente por los delegados del Consejo;

Que según el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico la aprobación de todos los programas, a fin de regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba, dictar un seminario de seguridad y salud en el sector construcción – edificación.

Segundo: Este seminario será destinado preferiblemente a los estudiantes matriculados en el quinto y séptimo semestre de la Licenciatura en Seguridad y Salud Ocupacional; y los egresados de dicha carrera.

Tercero: El seminario de seguridad y salud en el sector construcción – edificación, posee el siguiente diseño:

N°	CÓD.	Módulos	Horas
1.	3800	Condiciones generales de Implantación (identificación y mapa de riesgos. Evaluación de riesgos específicos)	18
2.	3801	Control de riesgos Específicos	14
3.	3802	Postura corporal en la Construcción	4
4.	3803	Aspectos Psicosociales del Trabajo	4
		Total	40

Cuarto: Los costos por el seminario de seguridad y salud en el sector construcción, serán determinados por el Consejo Administrativo.

Quinto: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia de Salud y Rehabilitación Integral, la Dirección Administrativa y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Sexto: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veinte (20) días del mes de junio de 2007, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arce
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta



Carol M. Guerra L.
Mgter. Carol M. Guerra L.
Secretaria General